

## Presentación

Con orgullo y satisfacción presentamos el *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, el cual es un esfuerzo para reflexionar y generar nuevo conocimiento acerca de los principios generales que le dan sustento al constitucionalismo moderno, a partir de los contextos de cada uno de los países estudiados. Los análisis realizados por los diferentes autores invitados han permitido empezar a comprender las coyunturas, los cambios, las constantes, las tensiones y las necesidades de los Estados constitucionales occidentales. En este sentido, y entendiendo que las crisis de las democracias modernas ya no se presentan a partir de dictaduras explícitas que vetan cualquier tipo de crítica, sino a través de mecanismos sofisticados de control ciudadano que no permiten la libertad plena de los derechos humanos, la vigesimoséptima edición de este anuario se ha enfocado en generar conciencia sobre estos nuevos tipos de límites.

La perspectiva dialógica ha sido siempre la base de creación de nuestros textos, y, en estos 27 años, el *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* se ha convertido en una publicación que ha visto el derecho como una forma de imaginar la realidad. Por lo tanto, la visión de autores de diferentes países de América Latina ha facilitado a los juristas alemanes y europeos en general el acceso a las discusiones constitucionales actuales de los dos continentes.

Para la presente edición, el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica ha compilado 20 valiosos artículos en dos ejes temáticos i) la interacción compleja y ambigua del derecho a la protesta social y el uso de la fuerza en las democracias de la región, y (ii) el constitucionalismo feminista o un derecho constitucional más inclusivo. Además, el Anuario se abre con cuatro artículos especiales, que son el resultado de ponencias presentadas en el marco del XVII Encuentro Anual de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, el cual se llevó a cabo en julio de 2021, y cuyo eje es la función de los jueces en la protección de los derechos humanos en tiempos de pandemia. Las temáticas nos motivan a continuar haciendo análisis de coyuntura y a seguir acrecentando el conocimiento de la historia global de los países en estudio. Además, esta pandemia, caracterizada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a inicios de 2020, no solo cambió las perspectivas desde el punto de vista económico y de la salud en la región y en el

mundo, sino que abrió un espacio para el surgimiento de nuevas propuestas epistemológicas a nivel social y jurídico, a las que hay que prestarles atención, ya que hacer consciente un evento es también empezar a crear alternativas para su solución. En efecto, el Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer parte de generar consciencia desde el ámbito jurídico y político para la creación de propuestas novedosas que se vayan fortaleciendo en los espacios académicos.

### ***La protesta social y el uso de la fuerza en las democracias de la región***

En este primer eje temático hemos invitado a los autores a reflexionar sobre la protesta social en relación con su estructura, su reconocimiento y sus límites, así como sobre la función que debe cumplir el Estado para garantizar o limitar dicha protesta. En efecto, con el planteamiento de este tema se busca fomentar el debate respecto a la protesta y su protección en los ámbitos nacionales e internacionales, y también sobre las medidas muchas veces represivas que han tomado algunos Estados de la región para limitarla de manera ilegítima.

Los efectos de la pandemia llevaron a acentuar las desigualdades económicas, ya de por sí marcadas en América Latina, y, con ello, al inmediato estallido de protestas sociales a las que el derecho protege, pero a las que también el Estado tiene derecho a limitar. Los distintos mecanismos y límites son el principal estudio de este eje temático, así como la función que cumple el derecho para abrir posibilidades o limitar los derechos de los ciudadanos a protestar. En efecto, los mecanismos constitucionales de cada uno de los países en estudio permiten hacer una reflexión general acerca de los principios de la protesta y de sus cláusulas de protección, así como de los efectos que el derecho a la protesta consigue de manera inmediata y a largo plazo.

Esta primera parte condujo a los autores a examinar temas específicos, como la conceptualización de la protesta, las garantías que se deben concretar para la misma en el marco de los derechos humanos y, finalmente, a analizar las funciones que ha cumplido la fuerza pública, así como el desbordamiento que esta ha tenido en el uso de la fuerza, en países como Colombia y Ecuador. Esta primera parte también nos presenta reflexiones dogmáticas acerca de las características de la protesta y su relación con la estructura del Estado, lo que la impulsa y la función que presta para garantizar otros derechos humanos.

Cada uno de los asuntos que se van desarrollando en la presente edición permitirá ir creando un corpus académico a partir del cual fortalecer la democracia de los países, para que estos puedan abrir espacios de debate que cambien la violencia por ámbitos dialógicos y de protección que garanticen los derechos civiles y políticos.

### ***El constitucionalismo feminista o un derecho constitucional más inclusivo***

El segundo eje temático de esta edición del *Anuario* se concentra en analizar la perspectiva de género en los ámbitos internacionales, nacionales, constitucionales, y en

su inmediata relación con el principio de igualdad. Desde una perspectiva jurídica fue necesario convocar a los autores y las autoras a hacer estudio alrededor de los límites impuestos a las diferentes formas de expresión identitarias. Las relaciones de poder han creado espacios restrictivos, los cuales no permiten ingreso, acceso o ascenso social por igual a diferentes personas, en relación con su sexo o raza.

Los estudios interseccionales han generado espacios de diálogo y reflexión sobre los diferentes mecanismos de discriminación, así como sobre las garantías que han ido desarrollando los diferentes países en estudio. Los estudios de género y el feminismo son marcos metodológicos que permiten abrir espacios para imaginar nuevas realidades y, a partir de estas, pensar en los avales necesarios para que el derecho pueda garantizar el libre desarrollo de las diferentes identidades, las cuales enriquecen la cultura del mundo.

En este segundo eje temático se encuentran consideraciones en torno a la perspectiva de género y el feminismo como marcos interpretativos para entender la protección que se debe brindar a la diversidad, tanto en el derecho internacional como en el nacional. La garantía de crear un derecho igualitario para la diversidad ha llevado a las constituciones modernas a crear cláusulas de igualdad, las cuales no solo garantizan la igualdad formal ante la ley, sino que también crean espacios para dicha igualdad formal, con acciones afirmativas o mecanismos de protección identitarios.

La historia del feminismo, la protección de las mujeres por medio de la tipificación de delitos que tienen una pena mayor cuando esta es sujeto de protección, la apertura o los límites del derecho y del sistema judicial para la protección de género son la base que fundamenta esta segunda parte. Esperamos que esta introspección conduzca a ver los avances que en este tema se han logrado, pero también que sea un llamado de atención acerca de las diferentes formas de discriminación que se han venido desarrollando, y que no son del todo visibles, o al menos conscientes, en muchos ámbitos sociales.

### ***Ejes temáticos para la vigesimosexta edición***

Una vez presentado el bosquejo general de esta edición, queremos anunciar que la vigesimosexta edición del *Anuario de Derecho Constitucional* versará particularmente sobre un problema que por años ha afectado la economía, la cultura, la ética y el buen desarrollo de las instituciones de los países latinoamericanos: la corrupción y los derechos humanos en el ámbito del derecho constitucional.

Como siempre, esperamos motivar a una gran cantidad de autores para que nos compartan sus trabajos, especialmente a autoras, quienes siguen estando subrepresentadas en las publicaciones jurídicas especializadas en la región, incluida esta publicación. Con mucha preocupación hemos observado que, con la pandemia, la presencia de mujeres en espacios académicos y en la investigación disminuyó considerablemente.

Esta temática se pretende abrir con el debate sobre la capacitación a jueces en ética y conductas judiciales contra la corrupción: una prioridad para los poderes judiciales. Partir de una discusión acerca de los conceptos éticos en el poder judicial es empezar a tejer un sistema de mecanismos para que el derecho comience a crear consciencia entorno a la función que deben cumplir los abogados. En países tan burocratizados como los latinoamericanos, la generación de distintas herramientas, tanto legales como simbólicas, podría permitir un mayor control sobre los procesos que se desarrollan en la función pública. El debate sobre la corrupción se encuentra en todas las campañas presidenciales de la región, y crear propuestas alrededor de la misma, especialmente a través de la capacitación en el poder judicial, seguramente abrirá puertas a nuevas posibilidades de control.

Ahora bien, el eje de toda la temática de nuestra convocatoria es la convergencia y las tensiones que se crean entre la corrupción y los derechos humanos. Las discusiones que se plantean aquí tienen que ver con la creación de una carta de navegación internacional, que permita llamar la atención sobre la necesidad de un estatuto general de principios que den cuenta de la relación entre la corrupción y la violación sistemática de varios derechos humanos. En este sentido, la globalización del derecho permitirá elevar peticiones internacionales para que los Estados se hagan responsables de la violación de los derechos humanos por culpa de la corrupción institucional. Este paso, por supuesto, no es inmediato, y será necesario reflexionar acerca de tipologías, delitos y otras cuestiones para hacer visible lo que implica la corrupción en el deterioro institucional y ciudadano de los países que la padecen.

Los derechos económicos, sociales y culturales también se ven afectados por la falta de recursos, que se pierden, pues los dineros no logran llegar a su destino, lo que genera desigualdad, materializada en brechas sociales que conducen a la violencia y cierran espacios dialógicos necesarios. La corrupción, por lo tanto, es un proceso que debilita la democracia y los derechos individuales y sociales. Por ello, es un deber ético de nuestra Fundación empezar a abrir espacios de discusión, donde tengan cabida los académicos de diferentes regiones para que piensen en nuevas formas de detener un problema tan generalizado como la corrupción, por medio de mecanismos constitucionales e internacionales.

Queremos, además, invitar a los autores a sentirse libres de enviarnos sus contribuciones académicas con enfoques que se encuentren fuera del eje específico mencionado. Esto, con la finalidad de retomar la diversidad de artículos académicos relacionados con el derecho constitucional contemporáneo y que, seguramente, serán de primordial importancia nacional e internacional.

Una vez formulado el eje temático específico de la convocatoria general que estructurará la siguiente edición, queremos extender nuestros agradecimientos profundos a todas las autoras y los autores de esta obra por la calidad y el rigor académico de sus trabajos y por su disposición permanente para contribuir al engrandecimiento del *Anuario*, promoviendo el diálogo regional y constitucional a través de sus aportes. De igual forma, queremos agradecer de manera especial al Comité

Editorial por sus comentarios y revisiones críticas, que han permitido enriquecer cada uno de los artículos aquí publicados y, de forma general, a todo el equipo del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer por su incansable trabajo.

Esperamos que esta publicación del *Anuario de Derecho Constitucional* sea, como en las pasadas ediciones, de utilidad para los proyectos de las lectoras y los lectores, y represente una significativa y útil contribución al diálogo constitucional transnacional en la región.

**Hartmut Rank**

Director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica  
Fundación Konrad Adenauer

**Magdalena Schaffler**

Coordinadora de Proyectos del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica  
Fundación Konrad Adenauer